

Fecha 29.04.2013	Sección Cartera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------



TELECOMUNICANDO

POR IRENE LEVY
 Twitter @soyirenelevy

No sólo de reforma viven las telecomunicaciones

Desde que fue presentada el 11 de marzo pasado, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones ha acaparado la mayoría de la tinta y tiempo que en los medios dedicamos al análisis de este sector

Y no es para menos, es un parte-aguas histórico. Pero no sólo es la reforma lo que ha llevado a esto, también flota en el ambiente la sensación de que lo que hagan ya ahora las comisiones federales de telecomunicaciones (**Cofetel**) y de competencia (Cofeco), servirá de nada o de muy poco porque ambos órganos desaparecerán en unos meses y, adicionalmente, el marco regulatorio se modificará. Sin embargo, sus determinaciones tienen toda la fuerza y vigencia jurídica y además el sector no puede quedarse congelado durante el resto del año y más, hasta que tengamos legislación secundaria y nuevos órganos, así que más nos vale seguir revisando lo que sucede tanto en la **Cofetel** y la Cofeco, como en el Poder Judicial, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

MVS Y LA BANDA DE 2.5 GHZ

El 17 de abril pasado, las Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia otorgó 4 amparos a la empresa MVS. Tres de ellos relacionados con su solicitud de prórroga de sendas concesiones para explotar la banda de 2.5 GHz para prestar el servicio de audio restringido, y el cuarto relacionado con la concesión sobre el canal 52 de la banda de UHF (698 a 704 MHz), cuya prórroga también le había sido negada. El resultado de los amparos otorgados a la empresa es favorable sin duda, pero no hay tanto festejo en MVS porque su mejor escenario hubiese sido que la sentencia ordenara a la autoridad que otorgara las prórrogas directamente; pero no fue así, fue un amparo para efectos, es decir, no resuelve el fondo sino que regresa el asunto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para que reponga el procedimiento y vuelva a emitir una resolución. Dicha resolución podrá otorgar o negar las prórrogas respectivas y, en el primer caso, la Secretaría de Hacienda impondrá la contraprestación correspondiente, lo que, recordará usted, ha sido la manzana de la discordia en todo el caso de la 2.5 GHz. Con estas decisiones, la Corte evidencia que, más allá del fondo, el sexenio pasado la SCT y la **Cofetel** llevaron a cabo un procedimiento desprolijo, atropellado e incierto en torno a este asunto. Aún falta por definir también el destino del resto de la banda de 2.5 GHz que fue rescatada por la SCT del ex Secretario Dionisio Pérez-Jácome unos meses antes de concluido el



Página 1 de 2
 \$ 31275.00
 Tam: 417 cm2

Fecha 29.04.2013	Sección Cartera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

sexenio de Felipe Calderón. Ahí, la Suprema Corte seguramente también tendrá mucho que decir.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria ya emitió el dictamen final total sobre el anteproyecto de Reglamento del Registro de Telecomunicaciones que le sometió la Cofetel. Se trata de un registro público establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en el que usted y yo deberíamos poder consultar, entre otros muchos temas, las tarifas vigentes de los servicios, los operadores y sus títulos de concesión, así como los convenios de interconexión. El Registro de Telecomunicaciones está a cargo de la **Cofetel** desde 1996, pero desgraciadamente nunca ha funcionado (por falta de presupuesto, transparencia, etc.) y es una

pena porque podría ser un elemento medular de información para el usuario. Tener un reglamento suena bien, pero le planteo el siguiente problema jurídico: la reforma constitucional que se aprobará en definitiva el día de mañana, establece que el registro deberá ser llevado por el nuevo Instituto, entonces ¿el Ejecutivo Federal expedirá un reglamento en una materia cuya competencia corresponde a un órgano autónomo, lo hará antes de que entre en vigor la reforma? ¿Pierde el Ejecutivo la facultad reglamentaria en los temas que son atribución de los órganos constitucionales autónomos? Pues la Corte ha dicho que sí, échele un ojo a la jurisprudencia del Pleno número 31/2007.

MODELOS DE COSTOS DE INTERCONEXIÓN

La **Cofetel** hizo públicos, en su sitio web, los modelos de costos que aplicará para resolver los desacuerdos sobre las tarifas de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones fijas y móviles. Estos modelos, fueron elaborados con base en los Lineamientos que publicó la Comisión el 11 de abril de 2011, en el *Diario Oficial*, así como la asesoría de la empresa Analysys Mason

Limited y los resultados de la consulta pública que se llevó a cabo entre abril y junio del 2012 sobre el tema. El modelo de costos no es más que la fórmula que utilizará **Cofetel**—y el Ifetel, si así lo decide— para definir las tarifas de interconexión que no hayan podido convenir los operadores.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El 15 de abril, se llevaron a cabo las mesas de trabajo para plantear diversos temas que serán materia del PND 2013-1018: espectro radioeléctrico, competencia, acceso a la banda ancha, radio y televisión, entre otros. Es difícil discutir, y más complicado resultará aún planear y diseñar políticas públicas sin legislación o basadas en un marco regulatorio que cambiará radicalmente una vez que se expida la reforma constitucional y las nuevas leyes secundarias. Así que los redactores del PND, que deberá estar listo a más tardar el 31 de mayo de este año, y de sus programas en materia de telecomunicaciones, deberán tener mucho cuidado en su elaboración, pues aunque dichos documentos podrían servir de apoyo para la definición del marco jurídico nuevo, también podrían quedar rebasados y convertirse en letra muerta.

EN LA SOBREMESA

El día de hoy tendrá lugar el diálogo “Implicaciones y alcances de la Reforma de Telecomunicaciones” dentro del Foro “el México que Queremos”, a las 19.45 horas en el piso 51 de la Torre Mayor, en la Ciudad de México. Los panelistas: el senador Raúl Cervantes, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado; Mony de Swaan, presidente de la **Cofetel**; Federico Kulmann, jefe del Departamento de Sistemas Digitales del ITAM; Miguel Calderón, vicepresidente de Estrategia y Regulación de Telefónica Movistar en México y presidente de la Región Centro-Sur de la CANIETI, y su servidora. Organizan ex alumnos del ITAM, OCDE y Ecodem (Estudiantes Comprometidos con el Desarrollo de México). El cupo es limitado.

**Presidenta de Observatel y profesora de la Universidad Iberoamericana. Esta columna refleja la posición personal de la autora.*

Hoy se realiza el diálogo “Implicaciones y alcances de la Reforma de Telecomunicaciones”